



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 9 NOV. 2009

VISTO: estas actuaciones relativas a la contratación directa del servicio de guardia policial 222, para los establecimientos de la Dirección General de Casinos, por el Ejercicio 2010 los que dependen de las diferentes Jefaturas de Policía Departamentales.-

RESULTANDO: I) que el costo total de la referida contratación se estimó por el Area de Administración Financiera – División Presupuesto y control Presupuestal, para todas las unidades del citado Organismo y para el ejercicio 2010 en \$ 34:045.157 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y siete).-

ASUNTO 3951

II) que tal circunstancia obedece a la imposibilidad de determinar una cifra puntual en función de la naturaleza aleatoria del referido servicio.-

CONSIDERANDO: que la presente contratación se realiza al amparo del numeral 3, literal A) del artículo 33, del TOCAF por ser entre Organismos o dependencias del Estado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la norma citada.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Contratar directamente al amparo del literal A), numeral 3 del artículo 33 del TOCAF, el servicio de guardia policial 222, dependiente de las Jefaturas de Policía Departamentales, para los establecimientos del Organismo, por el Ejercicio 2010, por hasta un monto total anual estimado de \$ 34:045.157 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y siete).-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 15, Objeto del Gasto 291, Servicio de vigilancia y custodia.-

3º) Comuníquese y vuelva al Organismo de origen.-

[Firma]
[Firma]

[Firma]
Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

09/05/013/290

hgt



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2009
(CARPETA N° 209122 – Entrada N° 6290/09)**

“Visto, abiertos los créditos para el Ejercicio 2010 y dictada la Resolución por el Ordenador competente, se comete a la Contadora Delegada en el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto de \$ 34:045.157.-, emergente de la contratación directa del servicio de guardia policial 222 dependiente de las Jefaturas de Policía Departamentales para los establecimientos del Organismo por el Ejercicio 2010, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente. De la Resolución que se adopte se deberá remitir copia a este Tribunal (Artículo 8 de la Ordenanza de 22 de mayo de 1958). Comuníquese a la Contadora Delegada. Devuélvase”.-

EF



Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL